



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, desde el 30 de mayo hasta el 8 de junio de 2014, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero, de Jesús.

Navaleno, 29 de mayo de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1605

BOPSO-67-13062014